

**NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/9)**

(Asunción, Paraguay, 13 al 15 de marzo de 2002)

**Cuestión 16 del
Orden del Día:**

**Ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional
por parte de los Estados miembros**
Tarea Nro.15 de la Secretaría

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. La XIV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2000), incluyó en el Programa de trabajo para el bienio 2001-2002 continuar con la tarea de seguimiento sobre la notificación y ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional por parte de los Estados miembros de la CLAC.
2. Al respecto, cabe recordar que esta tarea se viene desarrollando de manera continua, por lo que la Secretaría envió a los Estados la carta circular EC 16/24.3.12/107 del 8 de noviembre de 2001, con el fin de realizar un seguimiento sobre la notificación y ratificación de los instrumentos mencionados en el párrafo anterior.
3. A dicha comunicación, sólo respondieron cuatro Estados de cuyas respuestas se desprende que parecería que en algunas ocasiones la autoridad aeronáutica cumple con iniciar el trámite para la ratificación de los instrumentos respectivos, pero luego, al continuar con las instancias correspondientes, se presentan demoras que retrasan el depósito de los instrumentos. Por tanto, se considera necesario que el Grupo de Expertos analice este tema para adoptar algunas medidas que ayuden a impulsar estos procesos.
4. Sobre este particular y con el propósito de que los Expertos analicen la situación actual, como **adjunto** a la presente nota se acompaña la tabla correspondiente.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

5. Se invita al Grupo de Expertos a analizar la presente nota y su adjunto, intercambiar criterios y sugerir al Comité Ejecutivo las medidas que estime pertinente para mejorar los índices de ratificación.

ADJUNTO

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC CON RESPECTO A
LA NOTIFICACIÓN DE FIRMAS, RATIFICACIONES O ADHESIONES A LOS
INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL AL 31/12/01**

(Fuente : **Adjunto A** de la Carta del Secretario General de la OACI a los Estados contratantes LE 3/40-02/3, del 31 de enero de 2002)

ESTADO	A	A	B	B	C	C	C	C	E	E	G	H	J	M	N	P	P	P	R	U	V
INSTRUMENTO	R	R	O	R	H	O	R	U	C	S	U	O	A	E	I	A	A	E	D	R	E
* Artículo 93 bis , firmado en Montreal el 27 de mayo de 1947.	R	R		R	R		R	R	R	R			R	R	R	R			R	R	R
* Artículo 45 , firmado en Montreal el 14 de junio de 1954.	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R		R
* Artículos 48 a), 49 e) y 61 , firmado en Montreal el 14 de junio de 1954.	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R
* Artículo 50 a) , firmado en Montreal el 21 de junio de 1961.	R	R		R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R
* Artículo 48 (a) , firmado en Montreal el 15 de setiembre de 1962.	R	R	R	R	R			R	R	R	R		R	R						R	R
* Artículo 50 a) , firmado en New York el 12 de marzo de 1971.	R	R		R	R		R	R	R	R	R		R	R	R	R				R	
* Artículo 56 , firmado en Viena el 7 de julio de 1971.	R	R	R	R	R			R	R	R	R		R	R	R	R			R	R	R
* Artículo 50 a) , firmado en Montreal el 16 de octubre de 1974.	R	R		R	R	R		R	R	R	R		R	R	R	R		R	R	R	R
* firmado en Montreal el 30 de setiembre de 1977.	R	R		R				R	R		R			R						R	
* Artículo 83 bis , firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980.	R	R		R	R	R		R	R	R	R		R	R		R	R	R		R	
* Artículo 3 bis , firmado en Montreal el 10 de mayo de 1984.	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R		R	R		R	R			R	
* Artículo 56 , firmado en Montreal el 6 de octubre de 1989.	R	R		R	R			R	R		R		R	R		R		R		R	
* Artículo 50 a) , firmado en Montreal el 26 de octubre de 1990.	R	R	R	R	R	R		R			R		R			R		R		R	
* firmado en Montreal el 29 de setiembre de 1995 (**).		R		R							R			R							
* firmado en Montreal el 1° de octubre de 1998 (**).		R				R								R				R			

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC CON RESPECTO A
 LA NOTIFICACIÓN DE FIRMAS, RATIFICACIONES O ADHESIONES A LOS
 INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL AL 31/12/01**

(Fuente : **Adjunto A** de la Carta del Secretario General de la OACI a los Estados contratantes LE 3/40-02/3, del 31 de enero de 2002)

ESTADO INSTRUMENTO	A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves, firmado en Ginebra el 19 de junio de 1948.	R	R	R	R	R	F		R	R	R	R			R		R	R	F	F	R	F
Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras, firmado en Roma el 7 de octubre de 1952.	R	F	R	R				R	R	R	R	R		F			R		F	R	
Protocolo que modifica el Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras, firmado en Montreal el 23 de setiembre de 1978.	F			R				F	F		R		F								F
Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Protocolo que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia y modificado por el protocolo hecho en La Haya, firmado en la Ciudad de Guatemala el 8 de marzo de 1971.	F	R		F		R	R		F	F	F		F	F	F				R		F

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC CON RESPECTO A
 LA NOTIFICACIÓN DE FIRMAS, RATIFICACIONES O ADHESIONES A LOS
 INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL AL 31/12/01**

(Fuente : **Adjunto A** de la Carta del Secretario General de la OACI a los Estados contratantes LE 3/40-02/3, del 31 de enero de 2002)

ESTADO	A R G	A R U	B O L	B R A	C H I	C O L	C R I	C U B	E C U	E S A	G U A	H O N	J A M	M E X	N I C	P A N	P A R	P E R	R D O	U R U	V E N
Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988.	R	R		R	R		F			R	R		F	R		R		R		R	F
Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, firmado en Montreal, el 1° de marzo de 1991.	R	R	F	R	R	F	F	R	R	R	R	F		R	F	R		R		R	
Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999.			F	F	F	F	F	F					F	R		F	R	F	F	F	

(*) Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional

(**) Cláusula relativa al texto del Convenio en idioma árabe

(***) Cláusula relativa al texto del Convenio en idioma chino

(F) Firma

(R) Ratificación o adhesión